

Verdad, justicia y garantías de no repetición, vías para el perdón, empoderamiento y la reparación de mujeres víctimas del conflicto armado, a las cuales se les ha vulnerado sus derechos fundamentales¹

Autores: Diana Catalina López, Valery Gómez Betancur y Samara del Pilar Vargas S.

Noviembre 9 del 2020, Universidad Católica Luis Amigo



¹ Trabajo de grado para optar al título de psicólogos en la Universidad católica Luís Amigó.

Resumen

El presente artículo reúne las reflexiones finales, que el equipo de investigación, construyó en un año de trabajo, junto con las mujeres víctimas afectadas por el conflicto armado en Colombia; El objetivo se centró en identificar y valorar, que las mujeres son más vulnerables, física y psicológicamente al conflicto armado.

El proyecto de investigación parte de una metodología cualitativa de investigación social con un enfoque fenomenológico donde se aplicó una entrevista estructurada a 10 mujeres que permitió consolidar e identificar el objetivo de la investigación, además, se aplicó una encuesta a 20 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, específicamente, a mujeres de la zona rural de Antioquia; Finalmente, se hizo el tratamiento estadístico de los datos, para obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.

Se encontró que es urgente, La garantía de un debido seguimiento hacia la reparación integral, de reconciliación, verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, vías para el perdón, hasta donde sea posible, para trabajar en los procesos de perdón y reconciliación con sus victimarios.

Dicha reconciliación no debe reducirse a un estado mental, requiere la transformación social, política y económica y articularse de manera tal, que el victimario reconozca su error.

Este proceso integral de reconciliación, contribuye a reducir a futuro, acciones de violencia y permite que las personas construyan seguridad en ellas mismas, sin resentimientos y miedos por lo vivido y seguir adelante. Por ello, el proyecto investigativo concluyó que las maneras y las estrategias necesarias para que se dé un adecuado proceso de transformaciones subjetivas en las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, es brindar un proceso de reconciliación integral profundo

Palabras claves: Conflicto armado, proceso de reparación integral, atención a víctimas, empoderamiento, tejido social, justicia Transicional.

Abstract

This article brings together the final reflections that the research team built in a year of work, together with the women affected by the armed conflict in Colombia; The objective was focused on identifying and assessing that women are more vulnerable, physically and psychologically to the armed conflict.

The research project is based on a qualitative methodology of social research with a phenomenological approach where a structured interview was applied to 10 women who will consolidate and identify the objective of the research, in addition, a survey was applied to 20 women victims of the armed conflict in Colombia, specifically, a woman from the rural area of Antioquia; Finally, the statistical treatment of the data was done, to obtain and elaborate data quickly and efficiently.

It was found that it is urgent, The guarantee of a due follow-up towards integral reparation, reconciliation, truth, justice, reparation and guarantees of non-repetition, pathways to forgiveness, as far as possible, to work in the processes of forgiveness and reconciliation with his victimizers.

This reconciliation should not be reduced to a mental state, it requires social, political and economic transformation and be articulated in such a way that the perpetrator recognizes his mistake.

This integral process of reconciliation contributes to reducing a future, actions of violence and allows people to build security in themselves, without resentment and fear for what they have experienced and move on. For this reason, the research project concluded that the ways and strategies necessary for an adequate process of subjective transformation to take place in women victims of the armed conflict in Colombia is to provide a deep comprehensive reconciliation process

Introducción

El tema que se llevará a cabo en esta investigación es verdad, justicia y garantías de no repetición, vías para el perdón, empoderamiento y la reparación de mujeres víctimas del conflicto armado, a las cuales se les ha vulnerado sus derechos fundamentales.

En el documento se encuentra el planteamiento del problema, que expone la situación que se pretende estudiar y porqué es importante realizar dicha investigación.

Además, se realiza una contextualización sobre la vulnerabilidad de la mujer en Colombia, considerando actos violentos y como su impacto a nivel mental, social y político. También, se intenta dar cuenta para que se hace la investigación, como se podría intervenir, e igualmente como podrían incidir, de manera positiva, en la población afectada.

Contextualización

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la entidad unidad para las víctimas, “las mujeres representan el 49.73% de las 8.347.566 víctimas, es decir, 4.151.416 mujeres víctimas incluidas en el RUV”. Entre los hechos victimizantes contra la mujer, se encuentran los siguientes: desplazamiento, feminicidio, amenazas, desaparición forzada, pérdida de bienes y violencia sexual. Es por estos hechos denigrantes que se necesita que a las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, se les garantice un debido acompañamiento hacia la reparación integral, teniendo en cuenta hasta donde sea posible, los procesos de perdón y reconciliación con sus victimarios.

A pesar de reconocer la problemática, la respuesta del Estado en la prevención y en la sanción de estos delitos, ha sido insuficiente, y no se ha conseguido el bienestar de las incontables víctimas a través de los procesos establecidos en la Ley, entre los cuales caben: verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición y los procesos de perdón y reconciliación, como vía para la reparación integral. *“La reconciliación no supone nunca el olvido, sino una revisión al pasado para comprender el presente y pensar el futuro, con la mirada puesta en la construcción de la paz”* Pérez Palacio, L H. (2007). (p. 34)

Un requisito que permite que se dé la reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado Colombiano, es el cumplimiento y ejecución de lo ordenado por la justicia transicional, entendida como “los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales, asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los victimarios rindan cuentas de sus actos, satisfaciendo los derechos de la justicia y la verdad,

garantizando la no repetición de actos atroces a las víctimas, con el fin último, de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible” Ley 1448 (2011 p.3).

Del Empoderamiento de la mujer.

Es un aspecto clave para que la mujer víctima del conflicto armado colombiano logre transformar su vida y el tejido social. Este ha de ser entendido como expresamente está definido por algunos teóricos, como:

“Una práctica estratégica que parte de la comprensión de las lógicas de desigualdad e inequidad que las mujeres viven con relación a los hombres, junto con la promoción de cambios a nivel familiar, comunitario, social y estatal que ellas y la sociedad requieren, para garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía. Es decir, el proceso de desafío de las relaciones de poder existentes, así como el de obtención de un mayor control sobre las fuentes de poder” Batliwala (1997 p. 192). en Becerra Castillo, L. F. (2017 p. 192).

Es a partir del ejercicio del rol de líderes, del empoderamiento; que se logran hacer transformaciones sociales, conducentes a que se instauren nuevas lógicas en cuanto a la no violencia, el discurso de paz, la reparación y garantías de no repetición de actos atroces, que vulneran los derechos, en el marco del conflicto armado. Es importante precisar que cuando esto sucede (empoderamiento), el surgimiento de mujeres líderes sociales empieza a darle sentido a lo conseguido legalmente, en pro de garantizar los derechos de su comunidad.



Imagen tomada de cruz roja colombiana. “Conflicto y guerra” 2005

Metodología

El presente proyecto de investigación parte de una metodología cualitativa de investigación social, que “Aborda las realidades subjetivas e intersubjetivas, como objetos legítimos de conocimientos científicos, busca comprender desde la interioridad de los actores sociales las lógicas de pensamiento que guían las acciones sociales, estudia la

dimensión interna y subjetiva de la realidad social -como fuente de conocimiento-, apunta a la comprensión de la realidad -como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de las lógicas de sus protagonistas-, Busca la comprensión de los motivos y creencias que están detrás de las acciones de la gente” Galeano, M. Diseño de proyectos en la investigación cualitativa, (2013, p.19).

Esta búsqueda se realizó a través de material bibliográfico, compuesto por algunos libros y artículos, así como documentos e informes que tratan de empoderamiento y reparación de mujeres víctimas del conflicto armado, a las cuales se les ha vulnerado sus derechos fundamentales.

Con un enfoque fenomenológico, que aborda diferentes tipos de problemas y busca diferentes clases de respuestas, además, exige distintas técnicas, metodologías y adoptando el modelo de investigación de las ciencias naturales. Busca comprensión, por medio de técnicas, como la observación participante, la entrevista en profundidad y otros, que generan datos descriptivos. (Taylor y Bogdan, 1994).

Los investigadores aplicaron una entrevista estructurada a 10 mujeres, que consistieron en preguntas enfocadas y bien definidas, donde las respuestas fueron abiertas, respondiendo de una manera libre a los entrevistadores y que permitieron consolidar e identificar el objetivo de la investigación.

Además, se aplicó una encuesta, a 20 mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, específicamente, a mujeres de la zona rural de Antioquia, de carácter analítico con preguntas cerradas, tipo cuestionario escala Likert.

La Escala de Likert, se diferencia del resto, que no solo mide una variable, sino varias que están relacionadas entre sí, y es creada a partir de “Una respuesta por fila”.

Finalmente, se hizo el tratamiento estadístico de los datos, para obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.

Se cierra el proceso metodológico, haciendo un filtro de toda la información.

Hallazgos

“En Colombia, 4.2 millones de víctimas del conflicto armado son mujeres: Se redoblarán esfuerzos para continuar acompañando a las mujeres víctimas desde el

enfoque psicosocial, humanitario y con la indemnización administrativa para que salgan adelante” Bautista, J (2018) citado por Ruiz Jarabo, C., & Blanco Prieto, P. (2004)

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) de la entidad, las mujeres representan el 49.73% de las 8.347.566 víctimas, es decir 4.151.416 mujeres víctimas incluidas en el RUV. La mitad de las más de ocho millones de víctimas que deja el conflicto armado en Colombia son mujeres, reveló el director de la Unidad para las Víctimas, Alan Jara, tras reiterar el compromiso de redoblar esfuerzos para continuar acompañando a las mujeres víctimas para que “salgan adelante”, lo cual demuestra más vulnerabilidad en el género femenino.

Para estar en contexto, y comprender el tema del conflicto armado en Colombia y Mujeres víctimas del mismo, abordamos La Ley 1448 de 2011, sancionada por el presidente Juan Manuel Santos, el 10 de junio de 2011, que contempla una serie de medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Prada, N y Poveda N. (2012), citado en Rodelo García, M. (2020).

El artículo 3°, establece como uno de los elementos claves el concepto, de “víctima con ocasión del conflicto armado”. El párrafo 3° del referido artículo, afirma que no serán consideradas víctimas, -en los términos de la Ley-, quienes hayan sufrido un daño como consecuencia de actos de delincuencia común.

Para interpretación de estas expresiones (Prada y Rodríguez, 2012), afirman, que hay un margen en la ley, ya que con la exclusión de víctimas de hechos que no tienen relaciones tan fácilmente conexas con el conflicto armado, pueden causar la exclusión de víctimas de hechos conexos con el conflicto armado, como víctimas de violencia sociopolítica, víctimas del conflicto armado, clasificados en lenguaje estatal bajo la categoría de víctimas de delincuencia común, dejándolas por fuera de cualquier tipo de consideración; las víctimas mujeres del conflicto armado, no solo son quienes son vulneradas por los actores del conflicto, sino también por individuos que les “brindan” protección revictimizándolas.

Los tipos de medidas que contempla la Ley de víctimas son, las de recibir medidas de asistencia, atención y reparación integral, aplicadas con enfoque humanitario,

enfoque de desarrollo humano y seguridad humana, enfoque de derechos y enfoque transformador para las victimizaciones, discriminación y marginación que contribuyeron a la victimización (Decreto 4800 de 2011, Artículo 5).

Para la garantía de un proceso integral, el estado bajo leyes nacionales e internacionales, apoya a las víctimas del conflicto armado a través de la justicia transicional, y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que elaboró los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”.

De los Componentes de la justicia transicional, para la reparación integral, se mencionan las acciones judiciales contra los autores individuales de crímenes (ya sea por medio de tribunales nacionales o internacionales). para que los autores de delitos respondan por sus actos y se haga justicia para las víctimas, y estas, también cumplen un rol disuasivo para la denuncia pública de las conductas delictivas, contando con los tribunales penales internacionales e híbridos que han modificado el carácter de la justicia internacional y realzado la naturaleza mundial del imperio de la ley.

Segundo, La Promoción de iniciativas de búsqueda de la verdad es un componente, para esclarecer abusos pasados y construir la memoria histórica (instituciones temporales creadas como comisiones de la verdad, entidades investigadoras) investidas con una autoridad oficial para investigar trayectorias de graves violaciones a los derechos humanos y para elaborar recomendaciones para la justicia y la reconciliación, son de carácter judicial.

Otro componente es de Reforma inmediata de instituciones importantes para la gobernabilidad democrática (incluyendo la investigación de antecedentes, la remoción de los culpables de sus cargos y su exclusión de los puestos públicos), ya que evita la obstrucción que pueden provocar a la transición y a las nuevas políticas gubernamentales.

Por último, la Reparación, tanto material como simbólica, de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Las reparaciones materiales están destinadas a las víctimas y a los herederos, estas reparaciones son un acto voluntario de un Estado, con el

objeto de satisfacer fines morales, políticos y reparaciones que pueden ser ordenadas por tribunales penales.

Limitaciones

La Ley 1448 de 2001 contempla entre sus principios rectores, la igualdad, especificando, que las medidas contempladas “serán reconocidas sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica” (Art. 6). El enfoque diferencial (Art. 13), quien reconoce que hay poblaciones con características particulares (entre ellas la categoría género) y que las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, deben atender tales particularidades y responder a su grado de vulnerabilidad específico. Entre la enumeración de los derechos de las víctimas se menciona el “derecho de las mujeres a vivir libres de violencia” (Art. 28, numeral 12).

Además, la Ley garantiza la inclusión de las mujeres -como colectivo-, en las Mesas de Participación de Víctimas, las cuales constituyen el espacio de participación de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política, a nivel nacional, departamental, municipal y distrital (Art. 193).

Respecto a la ayuda humanitaria, la Ley establece en su Artículo 47 que “las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia”.

También, se hace mención específica a las medidas en materia de educación y salud. Sobre las primeras, concretamente en el tema de acceso a educación superior, se prevé la implementación de acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia (Art. 51); En cuanto al segundo tipo de medidas, se incluye entre los servicios de asistencia médica, quirúrgica y hospitalaria (Art. 54) que deben garantizarse 32 preguntas y respuestas sobre la Ley de víctimas, 25 a las víctimas, el examen de VIH/SIDA y de ETS (en casos de acceso carnal violento), la interrupción voluntaria del embarazo en los casos en que la víctima lo desee y esté permitido por la ley y/o la jurisprudencia colombiana, y la atención para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres víctimas (numerales 7, 8 y 9) La Ley

establece que las víctimas del desplazamiento forzado tendrán prioridad y acceso preferente a programas de subsidios de vivienda, para cuyo uso el gobierno nacional debe generar la oferta de vivienda respectiva.

El párrafo 1 del Artículo 123, destaca entre los sectores prioritarios para acceder a los programas y proyectos diseñados por el gobierno, a las mujeres cabeza de familia desplazadas.

El programa de rehabilitación que contempla la Ley 1448 de 2011 plantea un acompañamiento psicosocial transversal a todo el proceso de reparación de las víctimas, el cual debe tener en cuenta la perspectiva de género. El Artículo 136 afirma, que dicho acompañamiento debe integrar a los familiares de la víctima y “de ser posible promover acciones de discriminación positiva a favor de mujeres (...) debido a su alta vulnerabilidad”.

Conclusiones

Se sugiere un mayor apoyo económico por parte del gobierno, dado que muy pocas mujeres obtuvieron beneficios, lo que las llevó a hablar el tema y constituirse en líderes sociales, para que se les reconozca los derechos, con base en la reparación integral.

Ya que la mayoría de ellas desean reconstruir sus vidas, el participar en programas de reparación simbólica, comprenden que su dolor es el mismo y coinciden en buscar como reparar su vida y la ausencia de sus seres queridos, reconciliándose y enseñándole a la comunidad y a otras mujeres, el valor de la memoria histórica de las víctimas.

La mayoría de las encuestadas, enfatizan y coinciden que se los procesos de asistencia psicosocial, es una ayuda emocional valiosa, en términos de reparación integral.

Para reconstruir el tejido social y emocional, la mayoría coincide que se ha de tener en cuenta la participación de las organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado, ya que les asegura la posibilidad de obtener un proceso de reparación integral, donde se reconocen reconcilian y perdonan los aspectos negativos que trae el conflicto, como es la persecución que vivieron, el desplazamiento forzado, las agresiones, los crímenes cometidos con sus familias, el desarraigo, la nostalgia, y la humillación.

El papel de las organizaciones que apoyan a las mujeres víctimas, es político, por lo cual, se requiere diseñar e implementar programas, proyectos sociales y psicosociales, para que se constituyan en una opción más viable para la reconciliación y el perdón, junto con el sometimiento de los victimarios a la ley.

Se requiere desarrollar intervenciones psicosociales en comunidades, aplicación de rutas ya definidas por operadores gubernamentales, cuya población a atender focalice mujeres víctimas del conflicto armado. Para dichos contextos, se necesitan rutas claras de intervención, dado el impacto y daño a la integridad física, psicológica y moral, que causan los hechos de violencia a un gran número de víctimas colombianas.

Para que se puedan crear modelos de intervención en la salud pública más eficientes y acordes a los requerimientos de las personas, es imprescindible evaluar la pertinencia del modelo tradicional de salud, de enfoque netamente biológico y mercantil.

Pero en lo concerniente a la atención que se debe brindar a víctimas del conflicto armado, los cambios no solo deben darse en las instituciones de salud. Cualquier profesional con sentido puede contribuir, con pertinencia social y sensibilidad social por quien ha sido excluido por el sistema, dado que la justicia no es solo asunto de tribunales, que el profesional con su ayuda brinda a la víctima del conflicto armado la energía y el convencimiento necesarios para recomponer la actuación que otros realizaron en su contra.

Referencias

Marín Hinestroza, I., Triana Osorio, L. A., Martínez Saldarriaga, M. G. y Alzate Berrio, S. M. (2016). Perdón, convivencia y reconciliación en el proceso de paz, desde una mirada psicológica. *Revista Poiésis*, 245-256.

LEY 1448 DE 2011 (junio 10) Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013. Recuperado de:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Becerra Castillo, L. F. (2017). Empoderamiento: lucha por la exigibilidad de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano.

Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/22334>

García-Vesga, María Cristina y Domínguez-de la Ossa, Elsy (2013). Desarrollo teórico de la Resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: Una revisión analítica. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 11 (1), 63-77. [Fecha de Consulta 9 de noviembre de 2020]. ISSN: 1692-715X. Disponible

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=773/77325885001>

Rodelo García, Margarita. (2020). APROXIMACIÓN CRITICA AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: Normatividad Interna- el reto del post conflicto. *Advocatus*, 17(34).

<https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.34.6591>

Prada Prada, Nancy y Poveda Rodriguez, Natalia. 32 preguntas y respuestas sobre la Ley de víctimas. Bogotá, 2012. Recuperado de

https://humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/cartlIdisreducido.pdf

Ministerio de Justicia, Decreto 4800 de 2011 ley de víctimas reglamentario. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-4800-de-2011/13108>

Univ. philos. vol.30 no.61 Bogotá July/Dec. 2013

Bravo, D (2010) Reparar desde las voces de las mujeres: Incorporación de la perspectiva de género en la reparación a víctimas de graves. Universidad de los Andes.

Molina, L. (2016) La dimensión social del perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño. *Estudios de Filosofía*, 54, 151-176

Revista Tendencias & Retos N° 13: 247-272 / octubre 2008

Guarnizo, D (2011) Mesa de seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional, anexo reservado Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual Cuarto Informe de Seguimiento al Auto 092 de la Corte Constitucional

Parrado, S. (2014). Cuerpos Dolientes: Sobre la reparación en mujeres indígenas víctimas de violencia sexual en el Conflicto Armado Colombiano. *Ciudad Paz-Ando*, 7(1), 23-46

Céspedes-Báez, Lina M., Más allá de lo que es medible: el feminismo de la gobernanza y los indicadores en Colombia, 25 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 375-444 (2014). <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.il14-25.madl>

Colombia Internacional 80, enero a abril de 2014, 272 pp. ISSN 0121-5612, pp. 19-56

Albarracín, L.A. & Contretas, K. (2017). La fuerza de las mujeres: un estudio de las estrategias de resiliencia y la transformación en la ocupación humana de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia. Revista Ocupación Humana, 17 (1), 25-38

Wilches, I & “Lo que hemos aprendido sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano”. Revista de Estudios Sociales, no 36 (2010): 86-94.

Céspedes-Báez, Lina María, “Les vamos a dar por donde más les duele. La violencia sexual en contra de las mujeres como estrategia de despojo de tierras en el conflicto armado colombiano”, Revista Estudios Socio-Jurídicos, 2010, 12, (2), pp. 273-304.

Miller Restrepo, Alejandra and Corrales Carvajal, Socorro and García, Silvia and Coll, Alejandra and Ramírez, Olga Lucía and Arnaiz Pedrosa, Consuelo and Grau, Elena (2013) La Verdad de las Mujeres: Víctimas del Conflicto Armado en Colombia. Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá, pp. 37-79. ISBN 9789589861981 (volumen 1) / 9789589861998

Ayala, E. T., & Osorio-Sánchez, E. G. (2016). La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia. Revista Perspectivas, 1(1), 73-80.

<https://doi.org/10.22463/25909215.972>

Calbet, Nestor. 2018. “La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz.” Recuperado de

http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/agenda/imatges_i_documents/2018/Gener_Juny/Informe_Violencia_sexual_Colombia.pdf

Villa Gómez, Juan David. Pontificia Universidad Javeriana. 2009. “-HORIZONTALIDAD, EXPRESIÓN Y SABERES COMPARTIDOS ENFOQUE PSICOSOCIAL EN PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA” recuperado de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/91>

ENFOQUE PSICOSOCIAL DE LA AYUDA HUMANITARIA, 1999. "Discutiendo las premisas" recuperado de: [http://www.pauperez.cat/wp-content/uploads/1999/11/Reconstruir el tejido Social.pdf](http://www.pauperez.cat/wp-content/uploads/1999/11/Reconstruir_el_tejido_Social.pdf)

"Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil: la neurobiología y el perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en la infancia", "Psicología Educativa", 2017. Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1135755X17300234>

López, Oscar Análisis de la política pública de reparación a las víctimas pertenecientes a comunidades étnica y culturalmente diferenciadas / Oscar López, Tulio Rojas, Carlos Duarte ...[et al.]. – Bogotá: Universidad Libre, 2019. 147 p.; 22 cm. Recuperado de [https://www.academia.edu/40342065/Analisis de la politica publica de reparacion](https://www.academia.edu/40342065/Analisis_de_la_politica_publica_de_reparacion)

Cortés, Ángela, Torres, Ana, López-López, Wilson, Pérez D., Claudia, & Pineda-Marín, Claudia. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial Intervención*, 25(1), 19-25. <https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2015.09.004>

Pérez Villar, M. D. L. Á., & Vázquez García, V. (2009). Familia y empoderamiento femenino: ingresos, trabajo doméstico y libertad de movimiento de mujeres chontales de Nacajuca, Tabasco. *Convergencia*, 16(50), 187-218.

Rincón, Tatiana, and Tatiana Rincón Covelli. *Verdad, justicia y reparación: la justicia de la justicia transicional*. Universidad del Rosario, 2010.

Vargas Reina, J. (2014). Análisis comparativo de los diseños institucionales que regulan la participación de las víctimas en Colombia: antes y después de la Ley 1448 de 2012. *Estudios Socio-Jurídicos*, 16(1), 165-206.

Estébanez, P. E. (2012). La mujer en conflictos armados y guerras. *Cuadernos de estrategia*, (157), 263-302.

Mesa, Á. M. E., & Murcia, C. B. (2016). RECURSOS PSICO-SOCIALES PARA EL POST-CONFLICTO. *Ohio: Taos Institute Publications A Division of the Taos Institute Chagrin*.

Celedón, F. M., García, A. G., & Grandón, V. G. (2018). Las víctimas y el Sistema de Justicia. In *Psicología, víctimas y justicia* (pp. 67-92). Tirant lo Blanch.

Ospina, Juan. Linares, Cielo, Maldonado, Jorge. Comisión colombiana de Justicia”
integralidad como garantía de no repetición” 2017. Recuperado de
https://www.academia.edu/41675150/Integralidad_como_garantia_de_no_repeticion

CV TOVAR · 2012, “Entre lutte armée et féminisme: quelques reflexions à propos des
femmes combattantes en Colombie” Recuperado de
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/3298>

Daros, William Roberto. «La mujer posmoderna y el machismo». Franciscanum 162, Vol.
lvi (2014): 107-129. Recuperado de
<http://www.scielo.org.co/pdf/frcn/v56n162/v56n162a05.pdf>

Echeburúa, Enrique. Amor, Javier.2010. “ Perfil psicopatológico e intervención terapéutica
con los agresores contra la pareja” recuperado de
[https://www.researchgate.net/publication/257196666_Perfil_psicopatologico_e_interven
cion_terapeutica_con_los_agresores_contra_la_pareja](https://www.researchgate.net/publication/257196666_Perfil_psicopatologico_e_intervencion_terapeutica_con_los_agresores_contra_la_pareja)

2019 : Résister aux normes et se confronter au backlash : genre et sexualité dans les
Amériques

Recuperado de <https://journals.openedition.org/orda/4623?lang=es>